

## ANEXO I

### PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISIÓN COMERCIAL INVERSA SECTOR ENERGIA 2017, INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### 1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

## ANEXO I

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Dentro de las acciones comerciales, se encuentran las Misiones Comerciales Inversas que consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores que han venido a Extremadura desde sus países de origen, a través de encuentros organizados en nuestra región, lo más cerca posible a la zona de producción o elaboración de los productos extremeños.

La Junta de Extremadura a través de Extremadura Avante y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y Cáceres organiza una MCI SECTOR ENERGIA 2017 que se celebrará en Extremadura, del 19 al 23 de junio de 2017.

En el caso de esta *Misión Comercial Inversa Sector Energía 2017, integrando la sostenibilidad ambiental*, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. organizará para cada empresa extremeña participante una agenda de reuniones con los compradores internacionales captados y posterior visita a las instalaciones de aquellas empresas que los compradores seleccionen. Asimismo, se gestionarán también los servicios de agencia de viajes necesarios para la presencia en Extremadura del grupo de compradores internacionales durante los días de trabajo establecidos.

Este encuentro, encuadrado dentro del Programa de las Misiones Comerciales Inversas, contará con la presencia de una seleccionada delegación de importadores procedentes de Alemania, Canadá, México, Costa Rica, Chile y Mauritania. A lo largo de estos días los importadores mantendrán reuniones comerciales con las empresas extremeñas relacionadas con el sector de la energía para sentar las bases de futuras relaciones comerciales; este es uno de los claros objetivos que busca el encuentro, la venta y el posicionamiento de productos o servicios del sector energético extremeño en el exterior.

Extremadura Avante y las entidades colaboradoras se encargarán de organizar una agenda de trabajo a cada empresa participante de forma individualizada, la cual proporcionará a las empresas

## ANEXO I

participantes, el número máximo de entrevistas posibles en los días establecidos. Las empresas extremeñas participantes tendrán la oportunidad de mantener reuniones comerciales individualizadas con las empresas importadoras invitadas, así como la posibilidad de mostrar sus instalaciones según las preferencias mostradas por los importadores.

La organización de la **Misión Comercial Inversa Sector Energía 2017, integrando la sostenibilidad ambiental**, del 19 al 23 de junio, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, resulta esencial para apoyar la promoción y comercialización de los productos y servicios extremeños en el exterior.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del servicio de Agencia de Viajes para la MCI SECTOR ENERGIA 2017, integrando la sostenibilidad ambiental.

### 2. OBJETO

La presente contratación consta de los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado, siendo el objeto general, como se ha expuesto, la prestación del ***Servicio de Agencia de Viajes MCI SECTOR ENERGIA 2017, integrando la sostenibilidad ambiental***, que se celebrará en Mérida (Badajoz) del 19 al 23 de junio de 2017, comprende los servicios de agencia de viajes, consistentes en billetes de avión, visado, traslados internos, servicio de intérpretes, sala de reuniones, seguro de viaje internacional, el alojamiento y desayuno y manutención para los importadores invitados y el personal de la organización durante los días de trabajo.

#### **A) VUELOS INTERNACIONALES (máximo 8 plazas)**

Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión de ida y vuelta para el viaje de ámbito internacional, así como las tarjetas de embarque.

**Todos los vuelos incluidos en las diferentes propuestas deberán permitir obligatoriamente check-in online (24 ó 48 horas antes, según aerolínea y deberá indicarse en la propuesta). En los casos concretos de vuelos compartidos, donde suele haber dificultades o imposibilidad de cumplir este requisito, no podrán ofertarse al menos que el proveedor se comprometa a obtener las tarjetas de**

## ANEXO I

embarque y entregarlas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. al finalizar la acción comercial.

En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El servicio deberá incluir vuelos directos siempre que estén disponibles en las fechas indicadas y siendo éste, junto a la oferta económicamente más ventajosa, el criterio de adjudicación. Si no fuera posible ofrecer vuelos directos se admitirán aquellos que incluyan como máximo 1 escala cuya duración no supere las 4 horas y media de espera. En este caso, el proveedor emitirá un informe que deberá adjuntar junto con su oferta económica, a efectos de justificar las razones por las que no se incluyen vuelos directos en su propuesta, no admitiéndose causas económicas. En caso de no quedar justificada la propuesta con escala, el licitador quedará excluido del procedimiento.

En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos y la compañía, que, en la medida de lo posible, será convencional y no de bajo coste.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

**- Ida Lunes, 19 de junio de 2017**

El servicio incluirá los siguientes vuelos que lleguen el **lunes 19 de junio de 2017**, desde los aeropuertos/ciudades que a continuación se detallan, y con destino el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas; siendo necesario que todos los pasajeros se encuentren en el Aeropuerto de Madrid antes de las 15:00 horas del día 19 de junio de 2017. La hora de llegada de los vuelos a Madrid debe estar comprendida entre las 7:30 horas y las 14:45 horas

Si fuera necesario y para poder cumplir con los horarios marcados habrá que incluir en la oferta la salida de las ciudades de origen con un día de antelación (18 de junio).

ANEXO I

PAIS	CIUDAD/AEROPUERTO	Nº plazas
Alemania	Frankfurt	1
Canadá	Toronto	2
Costa Rica	Juan Santamaría	2
México	Ciudad de México	1
Chile	Santiago de Chile	1
Mauritania	Nuakchott	1
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

➤ **Vuelta: viernes 23 de junio**

Los vuelos de regreso tendrán lugar el viernes *día 23 de junio de 2017* y partirán igualmente desde el Adolfo Suárez Madrid-Barajas, con destino a las ciudades de origen indicadas en el apartado "Ida".

Se intentará tener horarios de vuelos desde el Aeropuerto de Madrid por la mañana del viernes, teniendo en cuenta el tiempo del traslado desde Mérida.

**B) TRASLADOS INTERNOS (máximo 8 personas)**

**Desde Madrid hasta Alojamiento Seleccionado, i/v**

Gestionar la reserva y contratación de los traslados terrestres (minibús) para un número máximo de 8 personas desde el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas *el día 19 de junio de 2017* hasta el hotel seleccionado en Mérida (Badajoz), dependiendo del horario de los vuelos de llegada a Madrid de los compradores.

Para el viaje de regreso se contratarán los traslados terrestres (minibús) para un número máximo de 8 personas desde el hotel seleccionado en Mérida (Badajoz) hasta el hotel de Madrid donde se alojarán los importadores (*día 22 de junio de 2017*), en horario de tarde.

**C) GESTION DE VISADO**

La empresa adjudicataria se hará cargo de la gestión de los visados o cualquier otro documento legal de aquellos viajeros que así lo necesiten para su entrada en España, contemplando, si fuera necesaria, la tramitación de urgencia.

**D) ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS (importadores)**

- Alojamiento en Mérida (3 noches) para un máximo de 9 personas:

*Entrada: 19 de junio de 2017*

*Salida: 22 de junio de 2017*

**Estancia en Mérida (Badajoz):** se solicitan servicios de alojamiento en habitación doble uso individual en hotel mínimo 4\*\*\*\*, hotel céntrico, en régimen Alojamiento y Desayuno. Con sala de reuniones con capacidad mínima de 35 personas.

El hotel seleccionado en Mérida debe contar con personal que hable inglés, pues el grupo alojado procederá de otros países, así como conexión de wifi gratuita para los importadores. Igualmente debe estar en el centro de la ciudad.

La reserva de alojamiento en el hotel de Mérida (Badajoz) deberá incluir dos plazas de parking para el personal de la organización, durante toda la estancia.

- Alojamiento en Madrid (1 noche) para un máximo de 8 personas (importadores con salida desde Madrid el día 23 de junio):

*Entrada: 22 de junio de 2017*

*Salida: 23 de junio de 2017*

**Estancia en Madrid:** se solicitan servicios de alojamiento en habitación doble uso individual en hotel mínimo 3\*\*\*, en régimen Alojamiento y Desayuno.

El hotel seleccionado en Madrid debe contar con personal que hable inglés, pues el grupo alojado procederá de otros países, así como conexión de wifi gratuita para los importadores. El hotel seleccionado deberá además incluir servicio de transfer gratuito al aeropuerto de Madrid-Barajas en los horarios necesarios para que los importadores invitados puedan tomar sus vuelos de regreso.

## ANEXO I

Ambos hoteles deberán tener fácil acceso para el minibús (u otro medio de transporte) que llevaría a los importadores, permitiendo su estacionamiento lo más cerca posible al hotel.

### **E) MANUTENCIÓN (ALMUERZOS Y CENAS)**

Deberán prestarse los siguientes servicios de manutención para los 8 importadores y 1 técnico de la organización, según se indica a continuación:

#### ***Lunes, 19 de junio de 2017***

- Cena, propuesta de menú para un máximo de 9 personas en el hotel seleccionado en Mérida (Badajoz) sobre las 20:30.

#### ***Martes, 20 de junio de 2017***

- Servicio de coffee-break (café, té y galletas/pastelitos) para un máximo de 31 personas a servir sobre las 11:00 horas en el hotel seleccionado de Mérida (Badajoz).
- Almuerzo, propuesta de menú para un máximo de 9 personas en el hotel seleccionado en Mérida (Badajoz) sobre las 14:00 horas.
- Cena, propuesta de menú para un máximo de 9 personas en restaurante próximo al hotel seleccionado en Mérida (Badajoz) sobre las 20:30.

#### ***Miércoles, 21 de junio de 2017:***

- Almuerzo, propuesta de menú para un máximo de 9 personas en el hotel seleccionado en Mérida (Badajoz) sobre las 14:00 horas. Contemplando la posibilidad de que dicho almuerzo pueda realizarse en ruta en algún restaurante seleccionado.
- Cena, propuesta de menú para un máximo de 9 personas en restaurante próximo al hotel seleccionado en Mérida (Badajoz) sobre las 20:30.



## ANEXO I



***Jueves, 22 de junio de 2017:***

- Almuerzo, propuesta de menú para un **máximo de 9 personas** en el hotel seleccionado en Mérida (Badajoz) sobre las 14:00 horas. Contemplando la posibilidad de que dicho almuerzo pueda realizarse en ruta en algún restaurante seleccionado.
- Cena, propuesta de menú para un **máximo de 8 personas** en el hotel o restaurante próximo al hotel seleccionado en Madrid sobre las 21:30

Los menús deben ser variados, basados en la mejor gastronomía extremeña, y ofrecer una opción para comensales vegetarianos.

Se pondrá especial atención en la calidad y presentación de los vinos servidos y de los productos cárnicos incluidos en los menús, que deberán ser ambos siempre de procedencia extremeña.

Además, los entrantes de todas las comidas realizadas en Extremadura tendrán que incluir jamón ibérico extremeño.

Se deben incluir las propuestas de menús en el proyecto técnico.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a PYMES S.L.U. se reserva el derecho de contrastar las propuestas presentadas con los diferentes proveedores seleccionados.

### **F) SALA**

***Martes, 20 de junio de 2017. Sala para reuniones***

Disponer de sala en el hotel seleccionado para la realización de las reuniones entre empresas extremeñas e importadores invitados. La sala tendrá que permitir el desarrollo de las reuniones de forma óptima, asegurando un ambiente cómodo y reservado.

Horario aproximado del alquiler de la sala: 8.30 – 17.30 horas.

Esta sala debe constar de al menos:

- 14 mesas, con 4 sillas cada una, correctamente vestidas.
- 1 mesa para el equipo de Extremadura Avante Servicios Avanzados a PYMES S.L.U., para la organización de las reuniones con al menos 4 sillas.





## ANEXO I

La sala contará con un servicio de agua y vasos/copas.

La sala también contará con un espacio donde realizar el coffee-break.

### **G) SEGURO DE VIAJES IMPORTADORES (máximo 8 personas)**

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre

excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

#### **H) SERVICIO DE INTERPRETACIÓN**

Poner a disposición de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. 2 traductores, 1 de francés y 1 de inglés, para el día 20 de junio en horario de 9:00 a 18:00 horas.

La manutención del intérprete durante la jornada de trabajo no será cubierta por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

#### **I) PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO**

El adjudicatario debe aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares humanos y técnicos que sean precisos para la buena ejecución de los trabajos solicitados y poner a disposición un número de teléfono móvil disponible 24h para los contratiempos o inconvenientes que puedan surgir durante esta acción comercial.

La empresa licitadora dispondrá de ***al menos 1 persona que asista*** y apoye a los importadores para las gestiones de traslados, llegadas y salidas en el aeropuerto de Madrid, y en aquellos momentos en que el personal de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. lo requiera para resolver algún imprevisto relacionado con el objeto del contrato.

Para la coordinación de todos los servicios mencionados la empresa adjudicataria deberá mantener comunicación constante y fluida con el organismo contratante a través del técnico designado para la acción.

#### **J) MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO**

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.

**ANEXO I**

- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados por cada uno de los desplazamientos, para ejecutar el objeto del contrato que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a su compensación.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
<b>FECHA: 19/06/2017</b> Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
<b>FECHA: 20/06/2017</b> Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
<b>FECHA: 21/06/2017</b> Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
<b>FECHA: 22/06/2017</b> Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
<b>FECHA: 23/06/2017</b> Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

**K) COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Para la coordinación de todas las actividades arriba mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante, en caso de ser requerido por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Estas son las características para presentar el presupuesto, pudiendo surgir cambios en el programa fijado, que no afectarán al importe de adjudicación.

**PROGRAMA PROVISIONAL DE LA ACCIÓN COMERCIAL:**

***Lunes, 19 de junio de 2017:***

- Viajes de ida de los importadores (máx. 8 personas en avión).

## ANEXO I

- Llegada a Extremadura de los importadores.
- Check-in en Hotel de Mérida (Badajoz).
- Cena.

### ***Martes, 20 de junio de 2017:***

- Jornada matinal de trabajo: reuniones de trabajo según agenda individualizada en sala del hotel seleccionado en Mérida (Badajoz).
- Almuerzo.
- Jornada de tarde de trabajo: reuniones de trabajo según agenda individualizada en sala del hotel seleccionado en Mérida (Badajoz).
- Cena.

### ***Miércoles, 21 de junio de 2017:***

- Visita a las instalaciones de las empresas extremeñas participantes.
- Almuerzo
- Visita a las instalaciones de las empresas extremeñas participantes.
- Cena.

### ***Jueves, 22 de junio de 2017:***

- Visita a las instalaciones de las empresas extremeñas participantes.
- Almuerzo
- Check-out hotel Mérida y salida de los importadores (máx. 8 personas hacia hotel de Madrid)
- Traslado a Madrid de los 8 importadores.
- Check- in en Madrid y cena para las 8 personas que viajarán en avión.

### ***Viernes, 23 de junio de 2017:***

- Regreso de los 8 importadores a sus países de origen, según la selección de vuelos, desde el aeropuerto de Madrid.
- ***Salida de los vuelos de los importadores del aeropuerto de Madrid.***

## **L) NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO**

**Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente concurso, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.**

## ANEXO I

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
3. Si el viajero/a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

### **SUBCONTRATACIÓN**

El Contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto de este contrato, previa autorización escrita de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. y cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del Contratista, que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. El Contratista habrá de informar por escrito a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. de todos los subcontratos que celebre con terceros, detallando las partes del Contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en las prohibiciones para contratar establecidas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60 % del importe de adjudicación.

**Subcontratación y lucha contra la morosidad.**

## ANEXO I

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establece el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

### **Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.**

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

### **3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)

**Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.**

### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el 24 de junio de 2017.

#### 5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo total del servicio objeto de este contrato asciende a **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (17.990,00 €) IVA excluido**, siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el procedimiento de adjudicación. Este importe se divide de la siguiente forma:

**A tanto alzado:** El importe máximo de licitación de la parte correspondiente a las partidas establecidas en el apartado 2, identificadas con los subepígrafes A y B asciende a un total de **DOCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (12.175,00 €) IVA excluido**

A.- El importe máximo de licitación correspondiente a los vuelos (para un máximo de 8 personas) asciende a un total de **ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (11.275,00 €) IVA excluido.**

B.- El importe máximo de licitación correspondiente a los traslados internos (terrestres), asciende a un total de **NOVECIENTOS EUROS (900,00€) IVA excluido.**

**Por precios unitarios:** El importe máximo de licitación de la parte correspondiente a las partidas establecidas en el apartado 2, identificadas con los subepígrafes C , D, E, F, G y H asciende a un total de **CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (5.815,00 €) IVA excluido**, quedando fijado el precio máximo unitario correspondiente a cada subepígrafe como se detalla a continuación:

C. Visados.....coste máximo: **150,00€.**

**ANEXO I**

-Unidades máximas de licitación: 1

-Coste máximo de licitación de este apartado: **150,00 €.**

**D.- Alojamiento y desayuno.....coste máximo: 85,00 € por persona y noche.**

-Unidades máximas de licitación: (35 noches).

-Coste máximo de licitación de este apartado: **2.975,00 €.**

**E.- Manutención (almuerzos y cenas).....coste máximo será: 27,00 €, no pudiendo ser un coste inferior a 22 € por persona y almuerzo-cena.**

- Unidades máximas de licitación: 62 servicios

- Coste máximo de licitación de este apartado: **1.674,00 €**

**E.1- Coffee-break.....coste máximo: 6 € por persona.**

- Unidades máximas de licitación: 31

- Coste máximo de licitación de este apartado: **186,00 €.**

**F.- Alquiler de la sala.....coste máximo: 150,00€.**

-Unidades máximas de licitación: 1

- Coste máximo de licitación de este apartado: **150,00€.**

**G.-Seguro internacional.....coste máximo: 55,00 € por persona.**

-Unidades máximas de licitación: 8 personas.

-Coste máximo de licitación de este apartado: **440,00 €.**

**H.-Servicio de Intérpretes (día 20/6/2017).....coste máximo: 120,00 € por servicio.**

-Unidades máximas de licitación: 2 intérpretes.

-Coste máximo de licitación de este apartado: **240,00 €.**



ANEXO I

SUBEPÍGRAFE	CONCEPTO	UNIDADES	IMPORTE	TOTAL
A	Vuelos internacionales	1	11.275,00 €	11.275,00 €
B	Traslados internos	1	900,00 €	900,00 €
<b>TOTAL A TANTO ALZADO</b>				<b>12.175,00 €</b>
C	Gestión de visados	1	150,00 €	150,00 €
D	Alojamiento y desayuno (27 noches en Mérida + 8 en Madrid)	35	85,00 €	2.975,00 €
E	Manutención (54 servicios de comidas en Mérida + 8 en Madrid)	62	27,00 €	1.674,00 €
E.1	Coffee-break	31	6 €	186,00 €
F	Alquiler sala	1	150,00 €	150,00 €
G	Seguro viaje internacional	8	55,00 €	440,00 €
H	Servicio de intérpretes	2	120,00 €	240,00 €
<b>TOTAL POR PRECIOS UNITARIOS</b>				<b>5.815,00 €</b>
<b>IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN TOTAL</b>				<b>17.990,00 €</b>

No debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, (a tanto alzado ni por precios unitarios) ni la suma del presupuesto de cada uno de los servicios por precios unitarios establecidos en este apartado.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por tipo de servicio de la forma establecida anteriormente, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de los servicios establecidos en el apartado 2 del presente pliego, debiendo abonarse exclusivamente el número

## ANEXO I

total de servicios reales que se ejecuten, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

### 6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es) en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

### 7. FINANCIACIÓN.

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa

**ANEXO I**

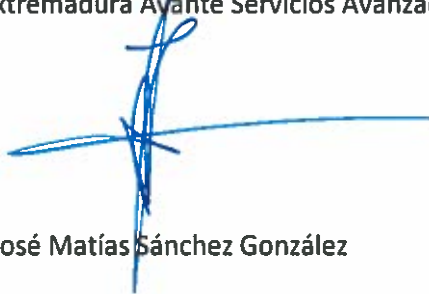
341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, 24 de mayo de 2017.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D<sup>a</sup>..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº *EASP17 058* que tiene por objeto la contratación del *Servicio de Agencia de Viajes para Misión Comercial Inversa Sector Energía 2017, integrando la sostenibilidad ambiental*.

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.: